

# OBJETORES DE CONCIENCIA

Por

L.F. BUENO Romero

Teniente de navío, Armada de España

El servicio militar es un honor y un deber inexcusable que alcanza a todos los españoles varones que reúnan las condiciones de edad y aptitud psicofísica. (Artículo 1º de la Ley del servicio militar).

**E**l espinoso problema de la objeción de conciencia, que, si bien no es nuevo, está adquiriendo una tremenda actualidad en nuestra nación, necesita ser resuelto urgentemente y de una manera convincente y definitiva. Este trabajo trata únicamente de estudiar, aunque sólo sea superficialmente, algunos tipos de objeción, a fin de ilustrar sobre el tema y alertar a quienes pudieran estar interesados en el mismo.

Normalmente, se considera como objetor de conciencia a aquel que por fidelidad a sus convicciones, religiosas o morales, se niega a cumplir con sus deberes militares; bien sea aceptando prestar solamente un servicio alejado de las armas, bien no admitiendo ninguna clase de servicio.

A fin de poder estudiar el problema, aunque, obligados por las naturales limitaciones de un artículo, sea solamente en términos muy generales, dividiremos a los objetores en los siguientes grupos:

a) Los que, condenando "a priori" toda clase de guerra, por violar, según ellos, el quinto mandamiento de la Ley de Dios, "No matarás", se niegan a empuñar las armas y, por tanto, a prestar servicio en cuerpos armados.

b) Los pacifistas que, considerando la guerra como una especie de crimen contra la Humanidad, ente que para ellos está por encima de las patrias, se niegan a formar parte de los ejércitos, por estimar que la misión de los mismos es solamente hacer la guerra.

Incluimos en este grupo a los que sostienen que cualquier guerra, por atentar contra la santa hermandad que debe de unir a los cristianos, es injusta y viola la Ley de Dios, condenando a los ejércitos, instrumentos imprescindibles y necesarios para la batalla, como instituciones intrínsecamente perversas.

c) Los que, creyéndose servidores del verdadero Dios, Jehová, consideran a todos los gobiernos del mundo y a todas las religiones como meros instrumentos en las manos de Satanás, por lo que ni se les debe obediencia ni es lícito prestarles ninguna clase de servicio militar o civil.

d) Aquellos que sólo se niegan a cumplimentar una orden concreta o a intervenir en una guerra determinada, por considerar esa guerra o esa orden como inmoral o injusta.

En este trabajo estudiaremos por separado cada uno de los grupos expuestos, aunque su diferencia es tan sutil en muchas ocasiones que se pueden encontrar objetores comprendidos en varios grupos a la vez; por el contrario, habrá otros difícilmente adaptables a cualquiera de ellos. Pero ante la imposibilidad de estudiar la variada y extensa gama que la objeción presenta, nos ceñiremos a los grupos expuestos, que, sin duda, son los más corrientes.

### Grupo A.

Dios entregó a Moisés las Tablas de la Ley, en cuyo quinto mandamiento ordena taxativamente: "No matarás". Pero, so pena de creer que Dios pueda contradecirse, no ha de juzgarse con este "no matarás" la guerra, al menos la justa, ya que el mismo Dios que promulgó el mandato aniquiló a los ejércitos de Egipto, cerrando sobre ellos las aguas del Mar Rojo, que antes había abierto para dejar pasar a su pueblo. Fue El quien, en repetidas ocasiones, ordenó a

sus reyes tomar las armas, llegando incluso a elegir personalmente a los soldados para alguna batalla, o a guiar la mano de quien, para salvar a su pueblo, debió matar a un jefe enemigo.

El mismo Cristo, que en un pasaje del Evangelio nos ordena poner la mejilla izquierda si nos golpean en la derecha, toma en otra ocasión un látigo y desalaja a los mercaderes del templo, por haber convertido en cueva de ladrones lo que era casa de oración. Por supuesto, a lo largo de su vida pública o privada, jamás condena directa o indirectamente a los que, por defender a su prójimo, consagran su vida a las armas. Públicamente, por el contrario, alaba la fe del centurión de Cafarnaún, a sabiendas de su condición de militar, sin censurar en ningún momento su profesión de soldado.

Es verdad que entre los primeros cristianos, llevados tal vez por el superficial conocimiento de la doctrina que habían profesado, aparecieron los primeros objetores de este tipo, que se negaron a ser encuadrados en el ejército. Uno de ellos, Orígenes, escribía: "Nosotros, cristianos, no levantamos la espada contra una nación y no aprendemos el arte militar, habiendo venido a ser los hijos de la paz, por Jesucristo, que marcha a nuestra cabeza". Pero, paralelamente a estos primeros objetores, surgen comunidades de militares que, después de profesar la fe de Cristo, continúan en el ejército, como la de Filipos, fundada por el mismo San Pablo. También florecieron entre los militares de esta época grandes santos, como lo fueron, entre otros, San Sebastián, San Mauricio o San Eustaquio; algunos, es verdad, martirizados, pero no por negarse a servir a su patria o a vestir el uniforme militar, sino por no querer adorar al César ni abandonar su religión.

El emperador Constantino, el año 312 de nuestra era, pone fin a los tiempos heroicos y de persecución de los cristianos; entra triunfante en Roma, entonces capital del mundo, después de haber vencido a Magencio en la batalla de Saxa Rubra, llevando como remate de sus águilas imperiales nada más y nada menos que la hasta entonces odiada cruz de los cristianos, que, según nos cuentan los historiadores Eusebio y Lactancio, el mis-

mo Dios había mostrado al emperador durante el sueño, orlada con la leyenda: "Con este signo vencerás".

Durante la Edad Media, la Iglesia de Cristo corona y bendice a los emperadores del Sacro Imperio, que se ven forzados continuamente a guerrear para conservar sus estados. Los papas predicán cruzadas contra los infieles para rescatar los Santos Lugares, mantienen y fomentan Ordenes religiosas cuyos miembros son soldados y, por si hubiese duda, elevan a los altares a guerreros tan insignes como Fernando de Castilla, Juana de Arco, Luis de Francia o Pedro de Calatrava. ¿Podría alguien escudarse en la historia del catolicismo para justificar cualquier clase de objeción de conciencia?

La iglesia católica, ya en los albores de la Edad Moderna, así como Lutero y Calvino y la mayor parte de las iglesias reformadas, aceptan la doctrina tradicional sobre la guerra, si bien se preocupan de esclarecer los requisitos fundamentales para que ésta pueda ser considerada justa, postura que llega hasta nuestros días. Casi todas las religiones, por considerar a los ejércitos como una salvaguarda de la paz, no sólo no los condenan, sino que los alaban y bendicen. El padre Congar escribe: "El servicio militar o, como se dice normalmente, el servicio, es el momento en que la herencia humana de la nación se confía a la conciencia y custodia de esa porción de sí misma, que pasa desde la infancia, en que solamente se recibe, a la vida adulta, en la que se habrá de dar".

Solamente algunas sectas de la Iglesia Reformada, como fueron en los primeros tiempos los anabaptistas (menoístas, antitrinitarios, hermanos moravos o, en épocas más recientes, cuáqueros, baptistas, metodistas o dukhobors rusos), sostienen el pacifismo como una de las tesis fundamentales de su doctrina; ahora bien, muchos de ellos no se oponen a que sus miembros cumplan el servicio militar, sino que les dejan en libertad para que, en conciencia, sean ellos mismos los que resuelvan su problema.

En la actualidad, ante la potencia monstruosa de las armas modernas, tal vez convendría hacer un nuevo replanteamiento sobre la licitud de una guerra; pero, siendo justa y legítima, sólo muy

contadas autoridades religiosas de sectas sin importancia prohíben a sus fieles la participación en las mismas. Más bien se han preocupado de dotarles de capellanes o pastores, a fin de que no se encuentren espiritualmente desamparados durante la campaña, organizando, además, honras fúnebres por los que en ella perdieron su vida.

Pío XII, en su mensaje navideño de 1948, afirma textualmente: "Hay bienes de tanta importancia que su defensa contra la injusta agresión es, sin duda, legítima". El mismo Papa, en 1956, dice: "Un ciudadano católico no puede apelar a su propia conciencia para negarse a prestar sus servicios y cumplir con los deberes determinados por la ley. En este sentido, nos sentimos en armonía con nuestros predecesores León XIII y Benedicto XV, los cuales no negaron tal obligación".

El concilio Vaticano II estudió, entre otras muchas cosas, el problema de la objeción de conciencia en el mundo, pretendiendo dar normas concretas, para lo cual fueron sometidos a votación varios textos. Uno a uno fueron desechados, quedando, por fin, como el definitivo, aprobado por 1.170 "placet" contra 483 "non placet", el siguiente: "También parece razonable que las leyes tengan en cuenta, con sentido humano, el caso de los que se niegan a tomar las armas por motivos de conciencia, mientras acepten servir a la comunidad de otra forma".

El texto expuesto, sumamente prudente, solamente aconseja a los gobiernos abrir una pequeña puerta a los objetores, pero no se pronuncia, como algunos sostienen, a su favor, ni ordena a nadie que sean tratados con benevolencia, sino con justicia. El texto que se sometió a la primera votación decía textualmente: "En las circunstancias actuales parece oportuno que la legislación tuviera en cuenta, positivamente, a quienes, sea por testimoniar la mansedumbre cristiana, sea por respeto a la vida humana, sea por repudio sincero a toda acción violenta, rehusen en conciencia el servicio militar o ciertos actos que, en tiempo de guerra, conducen a acciones de barbarie".

Si comparamos la propuesta transcrita con el texto definitivo, veremos que ésta más bien parece una salida de emergencia para, sin desautorizar a los eminentes

teólogos que lo redactaron, dar un consejo y hacer un llamamiento a los gobiernos a fin de que, tomando conciencia del problema, lo resuelvan con caridad cristiana, pero dentro del marco de su legislación vigente.

El eminente teólogo español García Arias comenta la redacción definitiva con las siguientes palabras: "Es verdad que en el texto expuesto en la "Constitutio pastoralis Gaudium et Spes" no hay tampoco una reprobación de la objeción de conciencia. Así es, pero téngase en cuenta la variación que ha sufrido el texto desde su primitivo esquema, en un sentido cada vez más restrictivo, y se contendrá en que, en su definitiva redacción, no hay una toma de posición contraria a la doctrina tradicional de la Iglesia católica. No se trata de un dogma y, por tanto, el tema sigue sujeto a las discusiones de los teólogos, moralistas y juristas. Pero si hubiera duda, dentro de la necesaria libertad, creemos no debe de haber innovación en el criterio tradicional".

Pablo VI confirma la postura de García Arias con las siguientes palabras: "No debemos de separar las enseñanzas del Concilio del patrimonio doctrinal de la Iglesia, antes bien, tratar de ver cómo se insertan en él, pues son testimonios, explicación, incremento y aplicación suya".

García Arias concluye su comentario diciendo que, aunque es posible que alguien de la comisión pastoral alabe a los que por mansedumbre cristiana renuncian a la violencia, es siempre que con su postura no lesione los derechos y las obligaciones de otros, que deberán cumplir con su servicio, o de la sociedad que habrá de prescindir del mismo. Y termina con estas palabras: "Los que, al servicio de la patria, se hallan en el Ejército considérense instrumentos de la libertad y seguridad de los pueblos, pues, desempeñando bien esta función, realmente contribuyen a estabilizar la paz".

Por si, a pesar de todo lo expuesto, hubiese alguna duda sobre la postura de la Iglesia católica, Alfredo Gómez de Ayala, en su obra "L'obiezone di coscienza al servizio militare, nei suoi aspetti giuridici-teologici", escribe: "El magisterio de la Iglesia no es susceptible de interpretaciones subjetivas e individualistas, y los asertos de algunos teólogos

no han alterado la doctrina común y tradicional de la Iglesia sobre la licitud de la guerra justa, consciente, cuando menos, en el deber de defensa contra una injusticia o una agresión y, por tanto, en el derecho-deber del Estado de prever y crear las oportunas condiciones para actuar tal defensa eficazmente, a sabiendas de que, a diferencia de lo que sucede en algunas sectas religiosas, el católico que rehúse prestar el servicio militar en tiempo de paz o para una guerra defensiva no puede invocar la enseñanza moral objetiva de la Iglesia, sino solamente interpretaciones subjetivas".

Gómez de Ayala va aún más lejos en sus afirmaciones, advirtiendo que, aunque en su país estuviese admitida la objeción de conciencia, el católico, no vinculado ya a la obediencia de la autoridad civil, contraería la obligación de la defensa de la patria, prestando su actividad militar hasta el instante en que un juicio de conciencia le impusiera rechazarlo, teniendo en este caso la obligación ineludible de buscar la enseñanza objetiva de la Iglesia, que no es difícil de obtener.

## Grupo B.

No voy a negar a los pacifistas que sus teorías serían justas y razonables si el mundo estuviese poblado por seres perfectos, que, sin necesidad de coacción de ningún tipo, respetasen los derechos de las personas y de las naciones; pero esa perfección es tan utópica que nadie en su sano juicio, ni los mismos pacifistas, la cree realizable. Ni tan siquiera esas careadas y frecuentes conferencias de desarme han conseguido, a pesar de las sanas intenciones de los conferenciantes, más que un cúmulo de buenas palabras y mejores propósitos, pero sin ningún valor efectivo a la hora de los hechos.

Con que una sola persona rozase los derechos de la comunidad, ésta, por muy pacifista que fuese, pediría protección y justicia. ¿Con qué medios nos pueden sugerir los pacifistas que contemos para defenderles en último extremo? Si una nación intenta aprovecharse de la riqueza o de la situación estratégica de otra, como ha sucedido en miles de ocasiones, y como volverá a suceder otras tantas, nadie puede negar al país perjudicado su

derecho —y su obligación— a defenderse por todos los medios, y si falla la dialéctica, o en los altos organismos internacionales que sirven de mediadores troppezamos, como casi siempre sucede, con algún veto que los inmovilice, ¿puede alguien negar a la nación perjudicada el derecho y el deber de defenderse? O si, por el contrario, es una sociedad de naciones la que decide defender al ofendido, ¿podrían decirnos los pacifistas qué medios, si no aceptan los militares, habrá de utilizar este organismo internacional para, en último extremo, restaurar la justicia?

El padre Congar nos dice textualmente: "Ante la carencia de una autoridad mundial capaz de indicar el derecho objetivamente y con autoridad para garantizar el orden y la existencia de países y, por tanto, de patrias, el negarse a hacer de perro guardián, porque ello puede llevar a morder, representa abandonar los corderos en un país en donde aún existen lobos".

Creo que nadie dudará del pacifismo a ultranza de Gandhi, el gran padre de la nueva India; sin embargo, y a pesar de sus teorías, no dudó en consentir repeler la agresión de las tropas de Cachemira, a finales de 1947. Como este hecho, se pueden contar por miles, avalados incluso por la opinión de personalidades que, como Willy Brandt, han merecido nada menos que el Nobel de la Paz.

Es muy loable la postura de los cristianos que defienden la hermandad entre los que creen en el mismo Dios. De hecho, si todos los seguidores de Cristo cumpliésemos perfectamente con las enseñanzas del Maestro, no habría guerras y sobrarían los ejércitos, pero esto, al menos por el momento, es tan imposible que el mismo Cristo, consciente de nuestra débil naturaleza, instituyó el sacramento de la penitencia para perdonar nuestros pecados. Y ya en el plano de la imperfección humana, aún no conozco ninguna guerra en la que ambos contendientes no crean, o al menos hagan creer a sus soldados, que no luchan por la justicia y por la libertad de los pueblos, y una de dos, o la justicia tiene varias caras, o los cristianos, tan bien intencionados, están pecando de ingenuos. El abate Naurois, profundo conocedor del hombre, después de

contemplar los miles de guerras que ensangrentaron la Humanidad, escribe textualmente: "Si los pacifistas tuviesen razón, Cristo tendría que desinteresarse de la historia humana o condenarla absolutamente". Pero Cristo, en su infinita bondad, al menos hasta el momento, no ha hecho tal cosa, sino más bien ha avalado esta historia nuestra, pasando a formar parte de ella.

Rivadeneira, en su "Tratado de religión y virtudes que debe tener un príncipe cristiano", escribe: "Son los soldados los que amparan la religión, los que dan brazo a la justicia, los que mantienen la paz, reprimen al enemigo, castigan al facineroso y al atrevido; debajo de su tutela y protección, puede el labrador arar y sembrar el campo, y cultivar su viña, y coger los frutos de la tierra, y dormir sin sobresalto a la sombra de su higuera y de su vid, y el mercader navegar y proveer y enriquecer el reino, y la doncella guardar su castidad, y la casada criar sus hijos, y el clérigo ocuparse quietamente de rezar y alzar sus manos al cielo, y el juez hacer justicia y, finalmente, el príncipe ser señor de sus estados".

### Grupo C.

Los objetores de conciencia de que hasta ahora hemos tratado aceptan normalmente cumplir su servicio militar, aunque sea éste recargado, en servicios auxiliares, y muchos, a pesar de las teorías que sostienen, y ante los razonamientos que se les hacen, transigen, sin causar mayores problemas. Los auténticos y absolutos objetores de conciencia son los que estudiaremos en este grupo, y están genuinamente representados por los famosos, pero muy poco conocidos, "testigos de Jehová".

Esta curiosa religión, a la que tanto católicos como la mayoría de los protestantes niegan la calificación de cristiana, ya que, entre otras cosas, no admite la divinidad de Cristo, la Trinidad, el Purgatorio, la eternidad del infierno, los sacramentos, etc., fue fundada hacia finales del siglo pasado y principios del actual por Charles Russell.

Para sus fieles, Jehová, el único Dios verdadero, creó a Lucifer como un espíritu superior y extraordinario, con la so-

la misión de supervisar la obra de la Creación; pero, al contemplar su belleza y perfección, y cómo las criaturas adoraban al Creador, invadió a Lucifer tal soberbia y tal envidia que quiso suplantar al Todopoderoso, por lo que, sin restarle en su poder, fue convertido en Satanás, el genio del mal. Desde entonces, hay una guerra declarada, incruenta aún, entre los dos poderes: el del bien, encabezado por Jehová, que creó con posterioridad a Cristo, haciéndole nacer de María, para que fuese su representante en la tierra, y el del mal, dirigido por Satanás.

Satanás, dotado de un inmenso poder, ha conseguido como aliados a todos los gobiernos del mundo y a todas las religiones organizadas. Russell, después de fallar su profecía del fin del mundo para 1914 (interpretada ésta por su seguidor en la jefatura de la religión, el juez Rutherford, como el comienzo del reino de Jehová), profetizó que, para antes de 1984, la guerra incruenta que por ahora se ventila tendrá como desenlace la gran batalla de Armagedón, en la que Satanás, al frente de sus huestes, será derrotado, esta vez de una manera tan cruenta que dejará sobre el campo dos mil millones de muertos, por los testigos de Jehová, a la cabeza de los cuales irá el mismo Cristo. Los enemigos supervivientes de la batalla serán encerrados, junto con Satanás, en el infierno durante un tiempo, permitiéndoles salir de allí para ser derrotados y aniquilados definitivamente por el mismo Jehová, que hará caer sobre ellos el fuego exterminador. Una vez desaparecidos del Universo todos los poderes del mal, subirán al cielo 140.000 elegidos de Jehová, y el resto de los justos permanecerá en la Tierra, donde libres de enfermedad y de toda miseria humana, se les prolongará indefinidamente su idílica existencia.

Estos son, en líneas muy generales, los fundamentos de las creencias de los testigos de Jehová. No son, como se ve, objetores de conciencia clásicos, como los que hemos considerado hasta ahora, ya que ni son pacifistas ni repudian la violencia o la sangre; su misión en este mundo es sólo preparar una tan gran batalla como jamás se ha conocido. Por considerar a todos los gobiernos como instru-

mentos de Satanás, naturalmente, les está completamente prohibido servirlos.

Los testigos de Jehová, al negar la legitimidad de las nacionalidades, carecen de patria, considerándose como enviados o representantes (todos son sacerdotes ordenados) de su Dios en el mundo; por ello, pretenden que las leyes les concedan una especie de visado diplomático para el mejor desempeño de su misión, que casi podíamos considerar de reclutamiento de soldados.

No creo que sea necesario rebatir las teorías del señor Russell, acusado, entre otras menudencias, de doble adulterio, por su mujer, y de la venta de un trigo milagroso, al doble precio de su valor, por las autoridades del Estado. El general ruso Ivan Sbytov, jefe de personal del Ministerio de Defensa de la Unión Soviética, ha manifestado públicamente que los objetores de conciencia en la URSS caen bajo la competencia de los siquiátras; cuando él lo dice, sus razones tendrá.

Nuestras leyes privan de la nacionalidad española a los que sirven como mercenarios en ejércitos extranjeros sin la correspondiente autorización del Gobierno. Yo no sé si, a falta de otra legislación más idónea, se podría incluir en este apartado a los testigos de Jehová, ya que presumen de pertenecer a un ejército tan completamente apátrida que luchará contra todos los ejércitos del mundo, causándoles un aterrador número de bajas. Naturalmente, el día que esto sucediera serán tachados como traidores y tratados como tales; pero, en tanto su batalla sea incruenta, es necesaria una medida adecuada, ya que la pena de cárcel no consigue más que crear mártires; sus compañeros de religión los colman de regalos y atenciones; y por negarse a vestir el uniforme, una vez cumplida cada una de las sentencias, deberán volver a ser sentenciados, cada vez con más severidad. ¿Habrá que dar la razón a los rusos y recluirllos en una clínica siquiátrica?

Creo que se puede tener una cierta benevolencia con los objetores que, debido a su estrechez de conciencia, se niegan a empuñar las armas, por considerar éstas como instrumentos de muerte y destrucción, pero que aceptan, en cambio, prestar

alguna otra clase de servicio. Ciertamente que esta decisión nos crearía un grave problema, como el planteado en Alemania Occidental, donde Hans Iven, delegado federal para el servicio sustitutivo civil reconoce que el número de objetores crece de mes en mes. Pero los que no atraen ninguna clase de benevolencia, ni mucho menos simpatía, son los objetores de este grupo que no rechazan la violencia, con la que, muy al contrario, están tan familiarizados que su futuro y definitivo reino descansará sobre el tremendo osario de sus enemigos vencidos, sino que más bien repudian, como unos anarquistas teocráticos, la sociedad actual y tratan por todos los medios a su alcance de destruirla.

#### Grupo D.

Para terminar, trataremos, aunque un poco de pasada, de los mal llamados objetores del grupo D. Estos ni se niegan a vestir el uniforme militar, ni a empuñar las armas normalmente para servir a su patria. Solamente se niegan a participar en una campaña concreta por considerarla injusta, o a cumplir una orden específica por estimarla inmoral.

Todos los teólogos están de acuerdo en que cuando un hombre posee la convicción absoluta de la iniquidad de una guerra, o de la inmoralidad de una orden su deber en conciencia es no participar en esa guerra o no cumplir esa orden.

Ahora bien, para tomar una tan grave decisión hay que tener, ante todo, una conciencia perfectamente formada y un conocimiento de causa suficiente a fin de juzgar la campaña en su conjunto, sin ningún apasionamiento y sin la más mínima vacilación; de lo contrario, surgiría la duda, aunque ésta fuese difusa, y ante

la duda, el eminente teólogo español Francisco de Vitoria nos enseña que el deber de la obediencia nos salva de todo reproche, por lo que se puede tomar parte en esa guerra o cumplimentar esa orden, sin ninguna responsabilidad. Con palabras del mismo teólogo: "De ninguna manera se puede obrar con conciencia dudosa, ya que si dudo si una cosa es lícita o no, pecco si lo hago. Pero no se sigue, que si dude de si una determinada guerra es justa, dude si puedo pelear en ella, sino más bien lo contrario. Pues si dudo si la guerra es justa, se sigue que puedo ir a ella por orden de mi príncipe... en una guerra defensiva no sólo los súbditos pueden seguir a su príncipe en un caso dudoso, sino que están obligados a seguirle".

En todos los países, los soldados están normalmente amparados por la ley contra las órdenes inmorales o injustas. El problema surge cuando esta injusticia no sea estimada por la autoridad que ha de juzgar; en esta situación extrema, y ante la certeza absoluta de la inmoralidad de la orden recibida, no le queda al soldado más remedio que el sacrificio, aceptando, con espíritu cristiano, las consecuencias penales que dimanen de su actitud. A lo largo de la Historia hubo ocasiones en que miles de soldados fueron martirizados por negarse a adorar al César. Sin remontarnos tanto, durante nuestra Guerra de Liberación multitud de soldados profesionales, o simplemente de reemplazo, prefirieron la cárcel, y en muchos casos la muerte, a combatir contra una causa, la del bando nacional, que mereció entonces, por parte de la autoridad eclesiástica, el apelativo de cruzada.

De "Revista General de Marina", España.